



Gustavo Petro

en el

Congreso

de la República de Colombia

Óscar Cuello Orozco

Tabla de contenidos

1. Hoja de Vida

2. Tema A: “Manejo y distribución de las regalías por parte del estado colombiano.”

I. Papel de Posición

II. Preguntas Guía

3. Tema B: “Límite a la expropiación por parte del gobierno y el derecho a la propiedad privada en Colombia.”

I. Papel de Posición

II. Preguntas Guía

4. Tema C: “Funciones de la defensoría del pueblo frente a las masacres y asesinatos a líderes sociales y ambientales.”

I. Papel de Posición

II. Preguntas Guía

5. Preguntas Guía Generales

6. Bibliografía

1. Hoja de Vida

Nacimiento: 19 de abril de 1960
Lugar de nacimiento: Ciénaga de Oro
Nacionalidad: Colombiano
Partido político: Colombia Humana
Estado civil: Casado
Cedula de ciudadanía: 208.709
Cogua, Cundinamarca



Estudios: Maestría - Maestría en Economía - No Graduado
Especialización: Especialización en administración pública (No Graduado)
Profesional: Economía - Graduado
Básica secundaria:
Estudio en el Exterior: Estudios especializados en desarrollo, población y medio ambiente (Graduado)
Estudio en el Exterior: Nuevas tendencias en dirección de empresas - No Graduado
Ocupación: Político, economista.
Familia: Hijo de Clara Nubia Urrego y de Gustavo Petro, maestro. Descendiente por vía paterna de Francesco Petro, un inmigrante italiano que llegó al norte del departamento de Córdoba a finales del siglo XIX.

Estudios

Cursaba estudios de 2.º grado cuando su familia se mudó a Zipaquirá, donde ingresó en el Colegio de La Salle de Zipaquirá.

Movimiento Armado M-19

Militante del M-19 desde 1977, tuvo los alias de "Comandante Andrés" y "Aureliano", en homenaje al coronel Aureliano Buendía, personaje de la novela Cien Años de Soledad.

En 1984, cuando era concejal de Zipaquirá declaró su militancia y pasó a la clandestinidad. Fue capturado en octubre de 1985 por el Ejército, y afirmó que Alfonso Plazas Vega fue uno de los militares que lo torturaron antes de ingresar a prisión durante dos años acusado de porte ilegal de armas; aunque después se demostró que Alfonso Plazas no estaba en el país durante los días en que supuestamente fue torturado.

Política

Gustavo Petro fue asesor de la Gobernación de Cundinamarca entre 1990 y 1991. Cofundador del partido político Alianza Democrática M-19, movimiento con el que participó en la Asamblea Nacional Constituyente de 1991.

Carrera

Gustavo Francisco Petro Urrego (Ciénaga de Oro, Córdoba, 19 de abril de 1960) es un político y economista colombiano de ascendencia italiana, actual Senador de la República para el periodo legislativo 2018-2022, líder fundador del movimiento político Colombia Humana. Fue candidato para la presidencia de Colombia en 2010 y 2018. Actualmente es candidato presidencial para las elecciones de 2022. En 2020 la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió un fallo en contra del Estado Colombiano por haber destituido y obstruido la alcaldía de Bogotá de Petro en el año 2013.³

Desde temprana edad vivió en Zipaquirá, Cundinamarca y en esta ciudad ocuparía diversos cargos públicos. En su juventud fue parte de la organización guerrillera insurgente colombiana Movimiento 19 de abril, quienes se desmovilizaron el 8 de marzo de 1990. Fue Senador de la República por el Polo Democrático Alternativo (PDA), cargo al que accedió en las elecciones de 2006. En 2009 renunció a su cargo para aspirar a la Presidencia de Colombia en las elecciones de 2010 en representación del mismo partido. Fue alcalde de Bogotá entre 2012 y 2015.

Partido político:

Colombia Humana es un partido político colombiano de centroizquierda fundado en 2011 bajo el nombre de Movimiento Progresistas y liderado por el político Gustavo Petro.⁴ El movimiento ha sido tildado de extrema izquierda por sus contradictores políticos, sobre todo desde el uribismo.⁵ El movimiento ha sido blanco de amenazas de supuestas organizaciones paramilitares.

Este grupo político ha venido destacando por sus ideas que se han venido demostrando en el transcurso de los años con su líder político Gustavo Petro y demás figuras del partido, en donde se promueve el cumplimiento de los derechos humanos, el cuidado del medio ambiente, una igualdad de derechos entre hombres y mujeres, industrialización y modernización agraria, entre otros.⁶ El partido se autodenomina de centroizquierda.

Además, se ha venido consolidando como el principal movimiento socialdemócrata colombiano, logrando una histórica votación de 4 851 254 en la primera vuelta presidencial de 2018,⁷ superando, hasta aquel entonces, la votación de Carlos Gaviria en las elecciones presidenciales de 2006.

2. Tema A: “Manejo y distribución de las regalías por parte del estado colombiano.”

Papeles de Posición

Honorables Presidentes, congresistas, y demás presentes, reciban un cordial saludo de mi parte.

Me gustaría empezar recordando desde mi campo, la economía, esta actividad vinculada a la ley general de regalías llamada extracción. Extraer del subsuelo lo que Dios puso ahí, para los cristianos, o alá para los musulmanes, o la geología por millones de años para los no religiosos. Cualquiera que sea la respuesta, no lo puso el ser humano. Es una actividad de poco trabajo, a diferencia de producir, que es a lo que la vida llevó al ser humano. Al principio extraería la famosa manzana de la biblia, que la naturaleza puso ahí, pero la civilización es exactamente eso, separarse de la extracción y producir las condiciones materiales de existencia, hasta llegar al mundo de hoy.

De alguna manera cuando los españoles conquistaron estas tierras, nos mantuvieron en una etapa de extracción, ya que por su lógica económica, lo que les interesaba era el oro y la plata, creían que esa era la riqueza. ¿Eso es riqueza? Es la primera pregunta que nos debemos hacer. Extraer del subsuelo lo que hay allí, hoy, a diferencia del oro y la plata, sustituyendolos por el petróleo y carbón. ¿Eso es riqueza? Eso no es riqueza, señores. Ninguna sociedad y para ello sólo debemos mirar hacia Venezuela o hacia Libia, ninguna sociedad se sostiene extrayendo.

Lo que aquí estamos discutiendo es cómo se distribuye la repartija de la extracción. Eso es todo lo que se está discutiendo, qué porcentajes, podrían ser más, menos, en fin, esa discusión es inútil. No es válida si no se da con el sustento de esta discusión previa, es decir, si es realmente válido vivir de regalías.

Entonces congresistas, les invito a tomar el camino de las nuevas necesidades de la sociedad colombiana, a la urgencia de salir del carbón y del petróleo y pasar al aguacate, del que

tanto se burlaban, aguacate con 200 productos más en la agricultura, a la transformación de la industria, y destinar estos últimos recursos a la transición que nuestra Colombia necesita.

Muchas gracias señores presidentes.

Preguntas Guías

1. ¿Qué beneficios tienen las regalías?

Las regalías son impuestos que pagan las compañías minero energéticas del país que le permiten lograr grandes inversiones en proyectos, y saciar necesidades básicas de ciertos departamentos involucrados en estas actividades.

2. ¿Qué desventajas tiene el Sistema General de Regalías (según su opinión personal)?

El sistema general de regalías quizá esté muy bien diseñado, pero la corrupción en el país no permite que los recursos destinados sean utilizados de la mejor manera.

3. ¿Qué opina su senador acerca del manejo de las regalías en Colombia?

Gustavo Petro propone crear un fondo de regalías para invertir en educación superior y agricultura, para así crear la transición económica y energética que nos permita a mediano y largo plazo obtener una transformación de la industria.

3. Tema B: “Límite a la expropiación por parte del gobierno y el derecho a la propiedad privada en Colombia.”

Papel de Posición

Honorables Presidentes, congresistas, y demás presentes, reciban un cordial saludo de mi parte.

Cuando hablamos de la expropiación podemos definirla “como una operación de derecho público por la cual el Estado obliga a un particular a cumplir la tradición del dominio privado al dominio público de un bien, en beneficio de la comunidad y mediante una indemnización previa.”

Teniendo esta definición en cuenta, ahora, recordemos el tema que debatimos ayer, si nosotros estamos hablando de separarnos del petróleo y del carbón, la agricultura se nos vuelve profundamente importante, pero la agricultura colombiana tiene un problema fundamental y es la tenencia de la tierra, como ustedes lo saben, tenemos la desigualdad en tenencia de la tierra más grande del mundo, y eso se llama feudalismo, Colombia no quiso acabar su feudalismo, los intentos fracasaron en violencia.

Hoy en Colombia tenemos latifundistas hasta de un millón de hectáreas sin producir, ¿qué es lo que debemos hacer? Lo que hay que hacer es aumentar el impuesto predial sustancialmente, como en Estados Unidos, eso no es Venezuela.

Ahora, existe esta polémica debido a la mala comunicación y comprensión que voy a aclarar, esto es para los que aún piensan que voy a expropiar, que pasaré por encima de las leyes, o que seguiré con el legado constitucional de Chávez en el país vecino, como si estos actos, además, hicieran parte del programa de mi futuro gobierno, están muy equivocados, señores, si leemos la constitución y como ejemplo podríamos tomar el artículo 58, que nos habla de garantizar la propiedad privada, siguen estando equivocados porque de ninguna manera estamos pasando por encima de este ni de ningún otro artículo referente a este tema.

El camino de Colombia es el de la democracia, el de la posibilidad de superar la desigualdad social, el de construir una nación, porque dejándole el país a los que siempre lo han tenido, jamás cambiarán los resultados. Lo que viene senadores, es un cambio de verdad, un cambio real.

Muchas gracias señores presidentes.

Preguntas Guías

1. ¿ Hasta qué punto el gobierno puede expropiar los bienes de una persona natural?

En el artículo primero de la constitución política vemos como el bien común debe primar sobre el particular, entonces con este referente debemos tener claro que siempre que haya una indemnización previa y una justa causa, el estado puede lograr estas expropiaciones a los ciudadanos sin violarles ningún derecho.

2. ¿ Hasta qué punto las entidades privadas pueden hacer uso de los embargos y expropiación de bienes legítimamente constituidos mientras se desarrolla una conciliación con sus clientes ?

Para estos casos en específico ya existen códigos de procedimiento civil que indican cuales son los pasos a seguir para una expropiación en caso de embargo por parte de entidades bancarias. Siempre y cuando este procedimiento se lleve a cabo, se hayan llegado a conciliaciones previas y además que al usuario se le haya previsto dicha acción, todas estas entidades están en su derecho, mientras no, no deben exceder los límites constitucionales.

3. ¿Qué impacto ha tenido la expropiación de bienes de Colombia alrededor del globo?

Aunque la expropiación la conozcamos como un proceso en el cual se involucran dos partes: un poseedor y el estado, muchas veces las expropiaciones también son realizadas por grupos al margen de la ley, redes de narcotráfico, o invasores, que despojan a diario a personas poseedoras de su tierra, legalmente. Estos hechos de este tipo de expropiación han repercutido a

nivel mundial señalando a nuestro país como uno de los países con más desigualdad en tenencia de tierras, violentos o inseguros de todo el mundo.

4. Tema C: “Funciones de la defensoría del pueblo frente a las masacres y asesinatos a líderes sociales y ambientales.”

Papel de Posición

Honorables Presidentes, congresistas, y demás presentes, reciban un cordial saludo de mi parte.

Cómo todos sabemos mi carrera política se ha basado en defender los derechos fundamentales de todos los colombianos, esencialmente la vida. A lo largo de la historia hemos visto caer grandes líderes en busca de la libertad y la defensa de sus comunidades. Grandes voces han sido calladas por la bala del enemigo que antepone sus intereses particulares antes que el bienestar de todo un pueblo.

En la actualidad son muchos los líderes sociales de nuestro territorio que ya no nos acompañan, y con sus partidas no nos quedan si no invaluable legados de los cuales debemos ser la continuidad alzando nuestra voz en manos de las nuevas generaciones.

En Colombia, la Defensoría del Pueblo es la entidad encargada de proteger, defender y divulgar los derechos humanos, las garantías y libertades de los habitantes en el territorio nacional, por consiguiente exhortamos a la Defensoría del Pueblo que sea un garante real de los derechos humanos dentro del estado social de derecho, que no abandone en el olvido a aquellos territorios marginados, donde sin duda la ausencia del estado ha sido protagonista, dejando huérfanos a nuestros líderes, solitarios en su firme causa de velar por los derechos humanos.

¿Por qué no ha logrado el gobierno detener estos crímenes? La razón es clara, senadores, las cifras son sólo la punta del iceberg, y el problema es más profundo de los que estas sugieren, tenemos ausencias de herramientas sociales, de canales de escucha o programas de capital social que contribuyan a esta problemática. La democracia, señores, no se puede garantizar mientras las balas sigan siendo disparadas. Por eso tenemos que establecer la paz total en el país, una nación donde nuestros líderes en vez de ser estigmatizados y asesinados, sean escuchados y hagan parte

activa de la solución de un conflicto que le ha costado miles de vidas al país. realizó un llamado a los organismos internacionales para que sean veedores de las funciones de la Defensoría del Pueblo, quien debe comportarse cómo el mayor garante en su ejercicio de defender los derechos fundamentales del pueblo colombiano.

Muchas gracias señores presidentes.

Preguntas Guías

1. ¿En base a la constitución política cuáles son las funciones de la Defensoría del Pueblo para la protección de líderes sociales?

En base a nuestra constitución, podemos decir que la función de la defensoría del pueblo frente a los ciudadanos y especialmente a los líderes sociales es defender sus derechos y prevenir sus violaciones. Fomentar la observancia del derecho internacional humanitario. Atender y asesorar en el ejercicio de sus derechos. Proveer el acceso a la administración de justicia, en los casos señalados en la Ley.

2. ¿Cuáles son las estrategias de la defensoría para proteger a los líderes sociales ?

La defensoría del pueblo lanzó una estrategia que busca dar una respuesta más unificada y eficaz para impulsar el trabajo interinstitucional con otras entidades del Estado en todo el territorio nacional. La estrategia tiene como aliados a la ONU, la Delegación de la Unión Europea y la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (Usaid).

La iniciativa continúa con el objetivo del organismo constitucional de reconocer y visibilizar la importancia de los líderes sociales y contribuir a la construcción de herramientas para la garantía de sus derechos. La Defensoría del Pueblo activará la estrategia ‘Estamos Contigo’ que cambiará significativamente la respuesta activa a la prevención, protección, no estigmatización y justicia de quienes defienden los Derechos Humanos en Colombia (líderes sociales). Esto será posible gracias a la alianza entre los líderes; sus organizaciones y colectivos;

defensores de DD. HH; entidades del Estado; organismos cooperación internacional; medios de comunicación regionales, nacionales e internacionales; empresas y artistas.

3. ¿En el asesinato de líderes sociales y ambientales se están violando derechos colectivos?

Claro que sí se están violando derechos colectivos mediante el asesinato de nuestros líderes sociales, debido a que con ellos se va un cerebro, mas no un pensamiento, se van muchísimos pensamientos, puntos de vista y sentimientos de personas que conforman estos grupos representados por sus líderes sociales. Y es un atropello para la democracia, los derechos humanos y la construcción de la paz, este repugnante hecho que sucede a menudo en nuestro país, como lo es el asesinato de líderes sociales.

4. ¿Cuál es el papel de la defensoría en la indagación, investigación y judicialización en el homicidio de líderes sociales ?

Frente a esta cuestión en cuanto a las acciones violentas contra los líderes sociales, la Defensoría del Pueblo establece de entrada que sí es posible que se configure la responsabilidad del Estado cuando el daño lo ha causado un tercero, si le es imputable responsabilidad por incumplimiento de sus deberes. En aquellos casos, lo crucial es que se establezca que el actuar omisivo de la entidad que tenía el deber contribuyese de modo relevante a la configuración de los daños. Para la responsabilidad del Estado respecto del derecho a la seguridad personal e integridad física, este tiene una obligación de garantía que se concreta en proveer de forma efectiva las condiciones mínimas de seguridad para que los individuos no tengan que soportar riesgos extraordinarios. Esta es una obligación de hacer, que se reputa de hechos que el Estado pudo y debió haber previsto, impedido o mitigado. Entonces, su responsabilidad se configura, cuando pese que el afectado promovió solicitudes expresas de protección estas fueron retardadas, omitidas o insuficientes o cuando aún sin solicitud del interesado, el Estado tuvo conocimiento de la situación de riesgo real e inmediato, y las posibilidades razonable de prevenirlo o evitarlo, pero se mantuvo indiferente, cual es lo sucedido con el accionante. El Estado está obligado a

emprender toda acción posible en el marco de la ley (obligación de medio), esto es optimizar los recursos institucionales dirigidos a brindar protección idónea y eficaz.

5. ¿ Se puede considerar el asesinato a líderes sociales un genocidio ?

Los asesinatos de líderes sociales y defensores de derechos humanos no son acontecimientos aislados, sino que responden a un plan sistemático de exterminio contra los liderazgos de las poblaciones opuestas a la imposición de un modelo económico latifundista, extractivista y agroindustrial. Si hacemos un estudio del concepto del genocidio, podemos argumentar que el asesinato de esta población constituye un genocidio cimentado en la doctrina de la seguridad nacional, que ha adoptado distintas formas a lo largo de su aplicación en Colombia, ya que son miembros de una misma red, con un mismo propósito y un destino común.

5. Preguntas Guía Generales

1. ¿Cuál es tu posición y la de tu partido respecto a cada tema ?

En el primer tema estoy totalmente en desacuerdo con la reforma de la ley general nacional de regalías debido a que no es una buena fuente de ingreso o sustento para el país.

En el segundo tema me opongo a la expropiación pero estoy firmemente de acuerdo y comprometido con la democratización de las tierras si no están siendo correctamente usufructuadas.

En el tercer tema pienso que la defensoría del pueblo puede hacer mucho mejor su trabajo ya que se muestra mediocre y negligente ante estas problemáticas.

2. ¿Cuál es tu propuesta para acabar con cada una de las problemáticas ?

En el primer tema propongo discutir acerca de la búsqueda de nuevas fuentes que no sean minero energéticas, e invertir el dinero de las regalías en un modelo de transporte no dependiente de combustibles fósiles y en educación superior.

En el segundo tema propongo a la sociedad hacer un buen uso de sus propiedades, no violar ningún derecho de los individuos y por supuesto, respetar la propiedad privada hasta donde la ley lo permita.

Y en el tercer tema propongo e invito a la defensoría del pueblo a seguir velando por los derechos de las personas y cada vez más mirar más de cerca los acontecimientos para prevenir, antes de que estos sucedan.

3. ¿Cómo ha sido la participación de tu congresista y tu partido con cada uno de estos temas?

La participación de mi senador es de suma importancia debido a que es de los pocos senadores que se oponen a los temas planteados y es un gran exponente de la oposición también.

4. ¿ Qué proyectos ha promovido tu partido/senador para intentar resolver cada uno de estos incisos ?

El congresista cómo tal no ha propuesto proyectos de ley para resolver estos incisos debido a que él se encuentra en contra de las soluciones planteadas por el senado, y aún no se ha llegado a un acuerdo cómo para proponer nuevos proyectos, sin embargo él propuso el anterior año EL Proyecto de Ley No. 341 de 2020 Senado. “Por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y otras disposiciones” explicó que el objetivo del a iniciativa es dar transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, además desarrollar los compromisos asumidos por Colombia, en temas que tienen que ver con la prevención de los hechos de corrupción.

6. Bibliografía

1. Bohórquez Camargo, J. O. (2013). Evolución del régimen de regalías en Colombia a partir de la Constitución Política de 1991. *Equidad y Desarrollo*, 1(19), 137-160.
2. Benítez Ibagué, N. Y. (2013). Caracterización del nuevo sistema general de regalías y su efecto fiscal en los municipios de sexta categoría del departamento de Boyacá, Colombia. *Revista Finanzas y Política Económica*, 5(1), 151-178.
3. Santaella Quintero, H. (2011). Notas sobre el concepto y la garantía de la propiedad privada en la Constitución colombiana. *Revista de derecho Privado*, (21), 233-253.
4. Robles, A. H. (2003). Límites constitucionales y legales al derecho de dominio en Colombia. *Análisis desde el derecho público. Revista de Derecho*, (20).
5. del Pueblo, C. D. (2017). Informe especial de riesgo: violencia y amenazas contra los líderes sociales y los defensores de derechos humanos.
6. González Monguí, P. E., Silva-García, G., Pérez-Salazar, B., & Vizcaíno-Solano, L. A. (2022). Estigmatización y criminalidad contra defensores de derechos humanos y líderes sociales en Colombia. *Revista Científica General José María Córdova*, 20(37), 142-161.